

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 26 de abril de 1966 que anunciaba concurso de prelación entre Veterinarios Titulares.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones concedido en la Resolución de 26 de abril de 1966 que convocó concurso de prelación entre Veterinarios del Cuerpo de Titulares (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio del presente año), y examinadas las presentadas, se rectifica aquella Resolución en el sentido siguiente:

1.º Se modifica el anuncio de las plazas que se indican a continuación:

#### Baleares

Donde dice: «Palma de Mallorca.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Palma de Mallorca.—Categoría: primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Undécima plaza».

#### Gerona

Donde dice: Olot, Batet, La Piña, San Salvador de Viaña, Vall de Vianya, Ridaura.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Olot, Batet, La Piña, San Salvador de Viaña, Vall de Vianya, Ridaura.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza».

Donde dice: «Torroella de Montgri, Fontanillas, Gualta, Serra de Daró, Ullá.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Torroella de Montgri, Fontanillas, Gualta, Serra de Daró, Ullá.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Segunda plaza».

#### Oviedo

Donde dice: «Llanes.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza», debe decir: «Llanes.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza, (Residencia Nueva Llanes.)».

#### Pontevedra

Donde dice: «Vigo.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza», debe decir: «Vigo.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Novena plaza».

#### Tarragona

Donde dice: «Tortosa.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Cuarta plaza», debe decir: «Tortosa.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Cuarta plaza. (Residencia San Jaime de Enveja.)».

#### Zaragoza

Donde dice: «Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Segunda plaza».

Donde dice «Zaragoza.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—B.º La Cartuja, Montemolin, Casablanca, Miralbuena, Central Lechera», debe decir: «Zaragoza.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—B.º Casetas, Villarrapa».

2.º Por ser Municipio exceptuado de Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se suprime la plaza anunciada del Municipio de Oviedo.

3.º Se incluyen en la convocatoria, por haberse recibido de las Jefaturas Provinciales de Sanidad con posterioridad a la fecha de la convocatoria, las siguientes vacantes:

#### Avila

Madrigal de las Altas Torres, Blasconuño, Matababras, Moraleja de Matababras, Bercial de Zapardiel.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

#### Madrid

Loeches.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Primera plaza.

#### Sevilla

Corrales (Los).—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

#### Toledo

San Martín de Pusa, Villarejo de Montalbán.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

Valmojado, Ventas de Tetamosa.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

#### Valencia

Burjasot, Godella, Rocafort.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Segunda plaza.

Se proroga el plazo de presentación de instancias de 30 días hábiles señalados en la citada convocatoria, en otros 30 días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para los concursantes residentes en la Península, como fuera de ella. Durante el nuevo plazo podrán modificar sus peticiones todos los Veterinarios Titulares que concurren a la convocatoria de 26 de abril del presente año, siempre que su primera solicitud de plazas se vea afectada por esta rectificación, y los que no tomaron parte entonces y soliciten alguna de las plazas de nuevo anuncio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Juntas de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para que los funcionarios de dichos Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, pudan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer varias plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 29 de julio del presente año, para celebrar un concurso-oposición libre de carácter nacional, a fin de proveer seis vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, todo ello en la forma y condiciones previstas en las Secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.